

## RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2017**  
**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO,  
LIMPIEZA Y DESINFECCION CON PERSONAL, ELEMENTOS,  
MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA  
REALIZACION DE ESTAS ACTIVIDADES EN LAS SEDES DE LA  
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA –  
UPTC**

**RECTORIA  
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
TUNJ, DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2017**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2017**

**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION CON PERSONAL, ELEMENTOS, MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTAS ACTIVIDADES EN LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC, (SEDE CENTRAL-TUNJA, FACULTAD DE LA SALUD-TUNJA Y CASAS-TUNJA, SEDE DUITAMA, SEDE SOGAMOSO, SEDE CHIQUINQUIRA, GRANJA TUNGUAVITA –PAIPA, CREAD – CASA BOGOTA, CREAD-YOPAL, CREAD-GARAGOA) DURANTE LA VIGENCIA 2017**

Señor (s):  
**ADMINISTRA RAM LTDA**  
**Nit. 860529223**  
R/L Luis Adriano Gil Silva  
Dirección: Calle 36 No. 10-28 Tunja  
Teléfono 7437415 - 7448757  
Email: [gerencia@administraram.com.co](mailto:gerencia@administraram.com.co)

Dentro del término establecido en el Cronograma de la Invitación Pública, la empresa ADMINISTRATA RAM LTDA, presenta Observaciones al proyecto de pliego de Condiciones, vía correo electrónico [bienes.suministros@uptc.edu.co](mailto:bienes.suministros@uptc.edu.co) y en medio físico de la siguiente manera:

**OBSERVACIÓN 1:**  
CAPACIDAD FINANCIERA (Indicador de Capital de Trabajo)

**Respuesta Observación:**  
*En atención a que la observación presentada corresponde a la Capacidad Financiera, esta respuesta, corresponde al Departamento de Contratación (anteriormente Grupo de Bienes y Suministros) quien se manifiesta según escrito adjunto a la presente.*

**OBSERVACIÓN 2, 3,4, 5 y 6:**  
OBSERVACIONES ASPECTOS TÉCNICOS

**Respuesta Observación:**  
*En atención a que la observación presentada corresponde a las Especificaciones técnicas, factores de ponderación, las mismas corresponden al Comité Técnico designado por el Ordenador del Gasto quien se manifiesta según escrito adjunto a la presente.*

Esperamos que la respuesta consignada en el presente escrito sea satisfactoria y de la misma manera seguir contando con su participación dentro de la presente Invitación.



**POLICARPA MUÑOZ FONSECA**  
Presidenta del Comité de Licitaciones



**JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN**  
Secretario Comité

C.S.G-OT 039

Tunja 09 de febrero del 2017

Doctora

**POLICARPA MUÑOZ FONSECA**

**Presidente Comité de Licitaciones y Contratos**

UPTC Tunja

**Referencia:** *Respuesta observaciones al proyecto de pliego de Condiciones  
Invitación Pública No 001-2017*

**Empresa ADMINISTRA RAM Ltda.**

**1. Respuesta Observación No 2 numeral 16.1.4.1.1 DOCUMENTOS TECNICOS  
MINIMOS**

**Observación 2:** En el numeral 16.1.4.1.1. **DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:** Se solicitan **certificaciones (Expedidas por la entidad contratante), factura o acta de recibo final o acta de liquidación, en entidades públicas o privadas cuyo objeto sea el servicio de aseo similar al objeto de la presente invitación, terminados a partir del 1 enero de 2010, y en su párrafo final establecen que: NOTA: Si de la Certificaciones de cumplimiento, o Copia de las Facturas, o acta de recibo final o actas de liquidación o de la copia del contrato, no se puede extraer el número de equipos según los requisitos expuestos, NO SERÁ TENIDA EN CUNETA PARA LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA, sin perjuicio de la subsanación.**

En los actos administrativos de trámite, es aplicable igualmente una "Modificación por Corrección material del acto", desde el entendido que el acto debe ser modificado porque se han encontrado errores materiales en su confección o transcripción el acto administrativo es válido en cuanto a su forma y fondo, pero contiene errores materiales de escritura o transcripción, expresión, numéricos, etc., en tanto, que se debió expresar algo e inadvertidamente se expresó otra cosa, o, que la voluntad real del agente fue una y la expresión externa de su voluntad consignó sin quererlo otra, por tanto, es aplicable la corrección.

En consecuencia, es admisible la observación y se eliminará del Proyecto de pliego la "Nota", en relación y se verá refleja en el Pliego definitivo de Condiciones.

## 2. Respuesta Observación No 3

**Observación 3:** En el numeral 3 **CRITERIOS DE EVALUACIÓN** en el ítem de servicios adicionales establecen que a la propuesta que cumpla con estas adicionales se les asignará el máximo puntaje de quince puntos. Lo que no establecen es como verifican su cumplimiento si es a través de adjuntar las hojas de vida del personal que se ofrece y que cumplen con las capacitaciones y experiencia requerida o de que otra forma.

Respecto de la observación, se hará la aclaración en el ítem de servicios adicionales, y se incluirá una nota donde el proponente podrá acreditar su ofrecimiento adicional mediante una certificación, para cada aspecto que otorgue puntaje.

## 3. Respuesta Observación No 4.

**Observación 4:** En el numeral 8.1. **PERFIL DEL PERSONAL**. Los perfiles del personal solicitado, deberán ser acreditados en la propuesta mediante la presentación de certificación expedida por el proponente en la que conste que cuenta con el personal requerido, en las calidades solicitadas y cumplirá con todos los requisitos durante el tiempo de ejecución del contrato, si se le adjudica el mismo. En caso de cambio o inclusión de nuevo personal para alguno de los servicios contratados, se deberá contar con la autorización previa del Supervisor designado por la Universidad. El proponente deberá enviar los documentos que soporten el perfil requerido por la Universidad para su estudio, aprobación o rechazo.

Se aclara según la observación, que el oferente deberá adjuntar Certificación donde conste que cumple con el personal requerido, y acredite que el mismo cumplirá con las calidades requeridas, perfiles, obligaciones y demás durante toda la ejecución del contrato que se genere.

## 4. Respuesta a la Observación No 5

**Observación 5:** En el numeral "8.4. **ESPECIFICACIONES DE MAQUINARIA Y ELEMENTOS DE ASEO**. El participante del proceso, deberá en su propuesta allegar las fichas técnicas de la maquinaria y elementos solicitados, de manera que se pueda comprobar las especificaciones establecidas dentro del Pliego de Condiciones."

No se acepta la Observación, es un elemento esencial de la oferta que de acuerdo a las áreas y espacios de intervención, verificados con la visita (optativa para el interesado), que los oferentes adjunten a su propuesta las maquinas que ofrecerá para la optimización del servicio que propone ofrecer a la institución; y que como se indica en el numeral 8.4. debe anexar la relación de las maquinas con las fichas técnicas de cada una; para que estas sean objeto de verificación en el proceso de evaluación de las propuesta, y en caso de adjudicación sean elemento accesorio y vinculante del contrato, pues con ellas se deberá ejecutar el servicio.

(...)

## 8.4. **ESPECIFICACIONES DE MAQUINARIA Y ELEMENTOS DE ASEO.**

El participante del proceso, deberá en su propuesta allegar las fichas técnicas de la maquinaria y elementos solicitados, de manera que se pueda comprobar las especificaciones establecidas dentro del Pliego de Condiciones.

De esta manera el oferente deberá presentar como mínimo la siguiente maquinaria:

Tipo de maquinaria	Cantidad	Especificaciones
Aspiradora	5 equipos	Industrial / semindustrial Con capacidad de aspirar líquidos, de acuerdo a la necesidad de cada espacio. Capacidad 15 Galones o superior
Brilladora	5 equipos	Industrial Tamaño: 17" o superior

En razón de lo anterior y como comité técnico designado para la presente invitación, sugerimos que de conformidad con el requisito mínimo de los equipos requeridos a los oferentes del numeral 8.4., se establezca un factor de puntaje dentro de la ponderación a efecto de premiar al oferente que oferte a la universidad más equipos de los solicitados tanto en cantidad, como en diferente tipos de equipos que sirvan para aumentar la eficiencia en la prestación del servicio. Por lo mismo se hace la siguiente sugerencia, en la cual se pondera a puntaje menor el precio y se otorgara puntaje a la maquinaria adicional.

(...)

**3. CRITERIOS DE EVALUACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO UPTC,**

CRITERIO A CALIFICAR	PUNTAJE
<b>PRECIO (50 PUNTOS)</b>	
<p>EL METODO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA CALIFICACION ECONOMICA SERÁ EL DE MENOR PRECIO ESTARA VALORADO DE LA SIGUIENTE FORMA:</p> <p><b>MENOR PRECIO</b></p> $P = (VMO / VOE) * 50 \text{ PUNTOS}$ <p><b>VMO:</b> MENOR VALOR DE LA PROPUESTA OFRECIDA ENTRE LOS PROPONENTES HABILITADOS  <b>VOE:</b> VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EVALUADO  <b>P:</b> PUNTAJE OBTENIDO.</p> <p>EL OFERENTE QUE OFREZCA EL MENOR PRECIO SE LE ASIGNARÁ (60) PUNTOS, EL SEGUNDO SE LE ASIGNARÁ (40) PUNTOS, AL TERCERO (20) PUNTOS LOS DEMAS NO SE LES ASIGNARÁ PUNTAJE</p>	<b>50 PUNTOS</b>
<b>MAQUINARIA ADICIONAL A LA SOLICITADA (10 PUNTOS)</b>	
LA PROPUESTA QUE OFERTE, MAQUINARIA ADICIONAL Y QUE SEA DE DIFERENTE TIPO A LA INDICADA EN EL NUMERAL 8.4. Y QUE	

TENGA UTILIDAD DENTRO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE  
ASEO INSTITUCIONAL SE LE OTORGARAN (5 PUNTOS)

10  
PUNTOS

LA PROPUESTA QUE OFERTE, MAQUINARIA ADICIONAL A LA MÍNIMA  
SOLICITADA EN EL NUMERAL 8.4 Y QUE SEA EN CANTIDAD MAYOR A  
8 MAQUINAS PARA CADA ESPECIFICACIÓN SE LE OTORGARAN (5  
PUNTOS)

**Nota.** En caso de no ofertar maquinaria adicional no se le otorgara este  
puntaje.

5. Respuesta a la Observación No 6

**Observación 6:** Con el fin de calcular el valor del servicio mensual, solicitamos  
aclaración si el cálculo para determinar el precio por semana como lo solicitan en  
su anexo 4 propuesta económica, se considera el mes de 4 semanas.

El proyecto de pliego es claro en establecer que el servicio esta calcula en semanas y que  
un mes es equivalente a 4 semanas.

Cordialmente

Comité Técnico Evaluador:



**JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON**  
Jefe Departamento de Contratación



**MARTHA ISABEL FERNANDEZ AYALA**  
Profesional Universitario  
Departamento de Servicios Generales





Tunja, Diez (10) de Febrero de 2017

Doctora:  
**POLICARPA MUÑOZ FONSECA**  
Presidenta COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS  
Universidad Pedagógica y tecnológica de Colombia  
Tunja, Boyacá  
E.            S.            D.           

De conformidad con las observaciones presentadas frente al Proyecto de Pliego De Condiciones de la Invitación Pública 001 de 2017 cuyo objeto demarca **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION CON PERSONAL, ELEMENTOS, MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTAS ACTIVIDADES EN LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC”**, por medio de la presente doy respuesta a las observaciones referentes a la capacidad financiera solicitadas por los oferentes en los siguientes términos:

#### ***OBSERVACION FRENTE A LOS INDICADORES FINANCIEROS***

##### ***A) Capital de Trabajo***

Observación No. 1

Observante EMPRESA ADMINISTRAR RAM LTDA – [gerencia@administraram.com.co](mailto:gerencia@administraram.com.co)

#### ***RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA CAPACIDAD FINANCIERA***

En atención a las observaciones presentadas al Proyecto de pliego de Condiciones, referentes a la capacidad financiera dentro del proceso de invitación Pública 001 de 2017 este Departamento procede a manifestarse según lo establecido en el Proyecto de pliego de Condiciones de la invitación de la siguiente manera: La capacidad financiera solicitada se logró con base en un estudio financiero realizado por la Universidad a través del Departamento de Contratación (antes Grupo de Bienes Suministros e Inventarios), según se refleja en la presente invitación, los cuales no tienen otro objeto que el de establecer unas condiciones mínimas que reflejen la salud financiera de los posibles oferentes a través de su liquidez, endeudamiento, capital de trabajo y patrimonio. En estas condiciones los límites fijados demuestran muestran la aptitud del posible oferente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato que derive del presente trámite. Así las cosas y previo el estudio realizado, la capacidad financiera establecida en el pliego definitivo de condiciones y aprobado por la universidad es *adecuada y proporcional* a la naturaleza, al valor del contrato, el plazo y la forma de pago, con lo cual se garantiza la pluralidad de oferentes y presentación de ofertas.

De igual manera, en específico frente al capital de trabajo el cual representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo, el porcentaje solicitado en el proyecto

de pliego, contribuye con la ejecución eficaz de la actividad económica del proponente. Ya que si bien, el pago se realiza de manera mensual, el hecho de la vinculación del personal que tiene que hacer el futuro contratista y el pago mensual que debe hacerse al mismo, debe estar garantizada por una empresa que tenga solidez operativa para que no se cause traumatismo en la prestación del servicio requerido por la Universidad para el presente año.

De otra manera, en atención a la clasificación requerida dentro de los documentos financieros establecidos en el numeral 16.1.2. Se hace la aclaración que el código requerido en la clasificación del oferente corresponde a los Códigos UNSPC adoptados por Colombia de la siguiente manera:

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	CLASES Y PRODUCTOS
76	11	15	01: UNSPSC 76111501 Producto: Servicio de Limpieza de Edificios

Por los mismo es preciso, se elimine el aparte que hace referencia a la clasificación según códigos CIU, la cual ya no aplica. Por cuanto el vigente es la clasificación UNSPSC, que corresponde al sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios.

Por lo mismo se sugiere para mayor claridad, que en el pliego definitivo el numeral b) primer inciso quede de la siguiente manera:

(...)  
16.1.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS

b). El proponente deberá estar clasificado, conforme a los códigos UNSPC adoptados por Colombia de la siguiente manera:

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	CLASES Y PRODUCTOS
76	11	15	01: UNSPSC 76111501 Producto: Servicio de Limpieza de Edificios

JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN  
Coordinador Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios  
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

REVISÓ: GBSI/ DR. JESÚS CIFUENTES  
PROYECTÓ: GBSI/ALEX ROJAS